



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2020-00821
Decisión	Incorpora, Pone en Conocimiento y Requiere, remite expediente

Se incorpora la información emitida por la oficina de registro de instrumentos públicos Zona Norte, con relación al Oficio de Embargo No 63 del 22 de enero de 2021 a efectos de inscribir la medida de embargo en el inmueble con F.M No 01N-94096, precisa:

*" ...le informo que se radico (sic) el día 29 de Enero de 2021 con el **turno 2021-2725**, los interesados deben acercarse a esta ORIP, ubicada en la Carrera 47 Nro, 52-122 interior 201 en Medellín, para cancelar el mayor valor por \$ 37.500 y que este pueda seguir con su proceso de calificación. "*

En ese orden de ideas, se requiere a la parte actora para que se acerque a dichas instalaciones a fin de que cumpla con su carga del pago de las expensas a efectos de que se materialice la medida cautelar deprecada.

Finalmente, para que pueda la parte actora tener acceso a las actuaciones judiciales que se surten al interior del proceso, se le remitió el link del expediente digital a su correo de notificación para efectos judiciales, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4ddc737088cbcc14d224f5c5a95df51370568d325fafb220c8b8b2ed9805
2429**

Documento generado en 15/02/2021 04:56:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>